



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

SECRETARÍA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que la DRA. GLORIA INES MEJIA HENAO, en su condición de apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, presento renuncia al poder. Sírvase ordenar.

Alcalá, marzo 8 de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

RADICACIÓN: 76-020-40-89-001-2015-00326-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A
DEMANDADOS: MARIA ORFILIA ORDOÑEZ RESTREPO
AUTO: N° 169

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALÁ-VALLE DEL CAUCA
MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la DRA. GLORIA INES MEJIA HENAO, en su condición de apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por el apoderado del BANCO DE BOGOTA, dentro del proceso EJECUTIVO, contra MARIA ORFILIA ORDOÑEZ RESTREPO, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

Por ser procedente la solicitud del DR. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, envíese el expediente digital.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 29 de marzo 9 de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia 169 fechada marzo 8 de 2022.
EJECUTORIA: marzo 10, 11, 14 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abc37a2211857d8826ccb9b9e181b1e16975a59e060a0b1462cf383a5311390**
Documento generado en 09/03/2022 07:18:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>